**RECOMENDACIONES PARA EL USO DE LA TARJETA DE CREDITO**

Algunas recomendaciones que se sugieren al usuario de tarjeta de crédito son las siguientes:

* La tarjeta de crédito es de gran ayuda, siempre que se le use dentro del presupuesto del usuario. Evitando compras impulsivas y pagando a tiempo.
* Si sólo se paga el monto de pago mínimo, sólo se está pagando el interés y se seguirá debiendo, por ello se recomienda pagar siempre una cantidad mayor al pago mínimo, para no alargar y aumentar la deuda.
* La promoción meses sin intereses deja de ser atractiva y es inválida cuando se deja de pagar el total en forma puntual, en la fecha convenida, ya que a partir de un atraso en el pago se pagan intereses sin importar el mes en el que se encuentra.
* Evitar el sobreendeudamiento.
* La línea de crédito otorgada nunca debe rebasar el monto equivalente a un mes de ingresos.
* Tratar de tener la línea de crédito de la tarjeta al corriente para buscar acceso a otros créditos.
* La línea de crédito **nunca** se debe considerar como un ingreso extra.
* La disposición en efectivo de cajero automático con tarjeta de crédito genera una comisión, por lo regular muy elevadas, sobre un porcentaje del monto solicitado, además de los cargos adicionales por usar cajeros de otros bancos diferentes al emisor.
* Se sugiere tener de dos a tres opciones de tarjetas de crédito; dos de crédito y una departamental. En caso de que una tarjeta de crédito no esté habilitada (ya sea por robo, tiempo de reposición, clonación, extravío, banco emisor no responde al momento de la compra, etc.) se cuenta con otra tarjeta para hacer frente al movimiento.
* Si el tarjetahabiente es totalero (que paga el total de sus consumos del periodo a la fecha límite de pago) para aprovechar mejor el tiempo de crédito se recomienda utilizar la tarjeta a partir del día siguiente de la fecha de corte y durante los siguientes primeros días del periodo, ya que será mayor el periodo de tiempo entre la compra y la fecha de pago.
* Si el tarjetahabiente no es totalero (que no paga el total de sus consumos a la fecha límite de pago) se recomienda, para disminuir la deuda de la tarjeta de crédito, pagar por lo menos el doble del pago mínimo requerido.
* Al momento en que el tarjetahabiente decida realizar alguna reclamación al banco, tiene 45 días naturales contados a partir de la fecha de corte de la tarjeta de crédito.

**Pérdida o robo**

En caso de robo o extravío, el titular deberá informar a la empresa emisora por cualquier medio. Se le asignará al tarjetahabiente un número de referencia indicando la hora, fecha y persona que levantó el reporte, y la emisora deberá bloquear la tarjeta, por lo que el titular y los obligados solidarios no serán responsables de los cargos ulteriores. Si el tarjetahabiente no se da cuenta de que extravió el plástico o de que fue robado y tiene cargos realizados hasta 48 horas antes del reporte, el banco debe abonar los recursos respectivos a más tardar cuatro días después de que presentaste la reclamación. Se aconseja, al acudir al emisor para levantar el reporte, solicitar el nombre del asesor que atiende, tomar nota de la confirmación (número de referencia), así como de la hora y la fecha.

**Sobregiro**

Esto sucede cuando el tarjetahabiente intenta realizar una compra o pretende disponer de recursos con su tarjeta y se encuentra que la transacción es por un monto superior al que tiene disponible en su línea de crédito o en su cuenta de depósito. Anteriormente algunos bancos cobraban una comisión cuando rechazaban operaciones por exceder el límite de los recursos disponibles. Con el propósito de fomentar el uso de las tarjetas, y considerando que el cobro de comisiones por este concepto no tiene justificación, Banco de México prohibió que los bancos cobren alguna comisión en caso de que sus tarjetahabientes se encuentren en este supuesto.

**Clonación de tarjetas de crédito**

Este tipo de fraude consiste en copiar la tarjeta de crédito. Si el tarjetahabiente es víctima del fraude de clonación, tiene 90 días para reportar los cargos que no reconozca en su estado de cuenta (el plazo corre a partir de que se registra la operación), y la institución emisora de la tarjeta tiene hasta cuatro días después de que presente la reclamación para realizar el reembolso a la cuenta. Este reporte se realiza al presentar una queja, acudiendo al banco, o llamando a un teléfono de unidad de servicio.

Por ley todas las tarjetas deben tener el microcircuito integrado (chip de seguridad), ya que este componente se encarga de generar claves para las transacciones, de tal modo que no se puede clonar. Al presentarse la queja por clonación, el emisor iniciará una averiguación que puede durar hasta 90 días; si los cargos que se reportan fueron realizados con banda magnética (que es la que sí se puede clonar), no te realizarán el cargo, pero si se determina y pueden probarte que las transacciones se realizaron con lectura de chip en la terminal, el banco está en su derecho de realizar el cobro de los cargos.